

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICION
REPARACION MOTORES SALA BOMBA
PARQUE MONUMENTAL Y PLAZA MAYOR.**

DECRETO N° 124

Chillán Viejo, 20 ENE. 2009

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 letra g, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan Circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO

- La sequía producto de las alta temperatura que se esta manifiesta en la provincia de Ñuble y en especial en Chillán Viejo.
- El deterioro paulatino y sequedad de las áreas verdes del parque Bernardo O'Higgins y Plaza Mayor Isabel Riquelme, producto de la falta de agua.
- Emergencias de entrega de agua potable en diversos sectores rural de la comuna.

DECRETO

1. AUTORIZASE Trato Directo con la Empresa Andana Bobinados, Rut 8.926.650-7, para reparación de Motores sala de bomba Parque Monumental Bernardo O'Higgins y Plaza Mayor Isabel Riquelme.

2. EMITASE , la orden de Compra por \$1.107.000 mas Iva, a nombre de la Empresa Andana Bobinados, Rut 89.266.500-7 para reparación de Motores sala de bomba Parque Monumental Bernardo O'Higgins y Plaza Mayor Isabel Riquelme.

3. IMPÚTESE el gasto en que se incurra a la cuenta 22.06.006, "Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/FBCH/mpms

DISTRIBUCION:

Adm. y Finanzas, DOM, Secretaría Municipal, Control, Administrador Municipal.